II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CORTES GENERALES

24124 *Resolución de 17 de noviembre de 2026, de la Presidencia del Congreso de los Diputados, por la que se declara la vacante del cargo de Defensor del Pueblo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo,

Esta Presidencia ha resuelto declarar la vacante del cargo de Defensor del Pueblo, por expiración del plazo de nombramiento de don Ángel Gabilondo Pujol, quien fue designado el día 16 de noviembre de 2021.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en el artículo 5.4 de la propia Ley Orgánica 3/1981, y en tanto no procedan las Cortes Generales a la designación del nuevo Defensor del Pueblo, desempeñarán sus funciones, interinamente, en su propio orden, los Adjuntos al Defensor del Pueblo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2026.–La Presidenta del Congreso de los Diputados, Francina Armengol Socias.

cve: BOE-A-2026-24124
Verificable en https://www.boe.es